ENTIDAD : ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

DEPENDENCIA : PRESIDENCIA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

DOCUMENTO : ESTUDIO DE DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO : Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para informar a la comunidad la misión de la Asamblea Departamental de Antioquia, emitiendo piezas publicitarias en el medio de comunicación radial munera eatsman radio 790AM programa "Noticiero popular aquí Medellín".

CIUDAD : Medellín

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013 y a la resolución 115 de 2010 "Manual de Contratación Asamblea Departamental de Antioquia" y normas concordantes, las cuales conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Por lo anterior la Asamblea Departamental de Antioquia procede a efectuar el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción del presente contrato y los elementos necesarios para desarrollar el proceso de escogencia del contratista, que colaborará con la administración en la consecución de sus objetivos constitucionales e institucionales.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Asamblea Departamental de Antioquia como ente fundamental de la organización político administrativa del estado debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley. De conformidad con lo anterior, La Asamblea Departamental de Antioquia tiene como función

representar a la comunidad y ejercer control político a la gestión de la administración departamental a través de las ordenanzas, resoluciones y proposiciones. Por esta razón es trascendental para la Asamblea Departamental de Antioquia difundir a traves de los medios de comunicación las actividades que desarrolla la Corporación y su importancia para la región Antioqueña mediante piezas publicitarias trasmitidas en medios de comunicación idoneos y con experiencia encargados de informar los logros más importantes y que son de gran relevancia para la comunidad, permitiendo visibilizar ante los habitantes del territorio la representación que tiene la Asamblea en todo el territorio Antioqueño, impactando a la sociedad civil en todos los rincones de Antioquia.

De esta forma y reconociendo que es de vital importancia difundir la buena gestión de la Corporación mediante los medios de comunicación como mecanismos para dar a conocer el quehacer de la entidad y en este caso la misión de la Asamblea Departamental de Antioquia, el cual permitirá llegar a las comunidades con independencia fomentando el interés sobre los logros alcanzados en la Corporación, beneficiando a la sociedad antioqueña, a través de las publicaciones en los diferentes medios de comunicación, lo cual exalta la labor desarrollada del Corporado en pro de garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad politico administrativa.

Garantizando así que la comunidad tenga el pleno conocimiento del funcionamiento de la Corporación.

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado la administración pública.

Que por lo anterior se requiere un medio de comunicación con un equipo periodístico experto y con infraestructura de alcance gigantesco en generar contenidos y manejo ético, siendo responsable de la información, el cual pueda desempeñar servicios de acompañamiento en la estrategia de consolidación de la imagen institucional, implementando politicas de comunicación para la Asamblea Departamental de Antioquia, cumpliendo con los estandares de información y comunicación de acuerdo al plan de comunicaciones de la entidad, proporcionando cumplimiento a los cometidos institucionales y por ende fortaleciendo las actividades propias de la Corporación.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

En desarrollo del principio de eficiencia y eficacia consagrado en la Constitución Política de Colombia y en aras de alcanzar las metas y lograr los objetivos institucionales y misionales de la Asamblea Departamental, encargada de representar a la comunidad y ejercer control político a la gestión de la adminitración departamental a través de las ordenanzas, resoluciones y proposiciones, de acuerdo a lo estipulado en la constitución política y la ley, por ello se evidenció que hay un desconocimiento de esto por parte de los ciudadanos Antioqueños, es de suma importancia para la entidad que la comunidad tenga conocimiento de las gestiones que se desarrollan en la Corporación ya que el objetivo de la Asamblea Departamental es impulsar y fortalecer los vínculos con los habitantes del territorio Antioqueño, permitiendo una comunicación más sencilla y eficaz en compañía de los medios de comunicación mediante sistemas de informacion radial, enmarcado en difundir la buena gestión y desarrollo de los honorables Diputados de la Coporación.

De acuerdo a lo anterior la Asamblea debe cumplir con las actividades de la misma para estar en la búsqueda de mejorar la perspectiva o incomprensión que tienen los ciudadanos sobre ésta, por ello se pretende informar a través de los medios masivos de comunicación idoneos, y con experiencia lo cual dará como resultado un impacto positivo al informar sobre la importancia que tiene ésta en la sociedad.

Para alcanzar este análisis la Asamblea Departamental de Antioquia, creo un proyecto el cual tiene un estudio que permitió identificar las estrategias a desarrollar para que la Asamblea Departamental de Antioquia, esté más cerca a cada uno de los habitantes del territorio Antioqueño, a través de los diferentes medios masivos de comunicación, destacándose los medios radiales los cuales han sido fundamentales en tiempo de pandemia COVID-19, permitiendo difundir los avances de la gestión que se desarrolla en la entidad, siendo de vital importancia para la Corporación la cual propende cumplir con los valores éticos y corporativos de la entidad tales como transparencia, compromiso, eficiencia, pertenencia y los demás establecidos para la entidad, generando proyección a la comunidad y fortalacimiento de la cultura política para contribuir a la solución efectiva de las inquietudes de la comunidas y así mejorar el sistema de desempeño y articulación institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para informar a la comunidad la misión de la Asamblea Departamental de Antioquia, emitiendo piezas publicitarias en el medio de comunicación radial munera eatsman radio 790AM programa "Noticiero popular aquí Medellín".

Programa radial que se emite 790AM, se trasmitirán 3 piezas publicitarias de 30 segundos por programa en un mes leidas o grabadas para cada emisión los sabados de 2:00pm hasta 3:00pm.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación hace referencia a la modalidad de contratación directa según numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2011, procedimiento establecido mediante Decreto número 1510 de 2013, ajustándose a la normatividad de la ley 80 de 1993, y a la resolución 115 de 2010 "Manual de Contratación Asamblea Departamental de Antioquia".

4. VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El valor total del presente contrato se estima en la suma de **Un Millón Ciento Cincuenta Mil Pesos M/L ($1.150.000).**

La Asamblea Departamental de Antioquia cancelará el valor del contrato una vez el contratista entregue informe con sus anexos, en donde se detalle las piezas publicitarias que se emitieron y visto bueno por parte del supervisor el cual será ejercido por la Profesional Universitaria Diana Milena Jaramillo Pérez.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES - El valor del presente contrato, se pagará con cargo al rubro N° **2120202008/1010/0-1010 "Fondos Comunes Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción"** Disponibilidad presupuestal **Nº 3000044897** del 28 de julio del 2021.

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

Formato Único de hoja de vida (Leyes190/95, 489 y 443 de 1998).
Declaración de Bienes y renta de la función pública.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
Documentos que acrediten la experiencia laboral.
Copia Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación – Art. 74 de la Ley 734/02).
Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República - Art. 60 de la Ley 610/2000; Ley 734 de 2002; Artículo 387, numeral 4º, parágrafo primero).
Copia del Régimen al cual pertenece – RUT (Ley 863 de 2003, Art. 19).
Certificado de antecedentes disciplinarios.
Certificado de antecedentes judiciales.
Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).
Certificado Cámara de Comercio
Los demás que se requieran a la suscripción del contrato

6. **Clasificación UNSPSC**
https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios.

GRUPO	SEGEMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UNSPSC
F	82	10	16	00	82101600

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En la ejecución del objeto a contratar solo se podría generar los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	X				X				X		100%	
RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	X				X			X			100%	
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA SELECCIONADO	X					X		X			100%	

Esta autorización y justificación es válida para dar cumplimiento a lo preceptuado en el literal h artículo 2 de la ley 1150 y se encuentra sujeta a la existencia de la correspondiente disponibilidad Presupuestal expedida por parte de la Secretaría de la oficina financiera de

la Asamblea Departamental y aprobación por parte del señor presidente de la corporación y revisión de los criterios de legalidad por parte del asesor jurídico.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN. A partir de la suscripción y perfeccionamiento del acta de inicio, será de un (1) mes, sin que supere el 4 de septiembre del 2021.

9. SUPERVISIÓN.

La supervisión estará a cargo de la Profesional Universitaria Diana Milena Jaramillo Pérez de la Asamblea Departamental de Antioquia.
Para tal efecto la supervisión deberá dar cumplimiento a las actividades propias reguladas en las disposiciones legales y en la guía de Colombia compra eficiente.

- Verificar el pago de los aportes a la seguridad social.
- Elaborar informe de supervisión.
- Elaborar el acta de liquidación correspondiente.
- Requerir al contratista cuando se requiera.

10. Garantías de la contratación

En consecuencia y por tratarse de un contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión que no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Asamblea Departamental de Antioquia, para la presente vigencia fiscal; se exonera de la constitución de garantía Única de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Jaime Alonso Cano Martínez
Contratante
Presidente Asamblea Departamental

Diana Milena Jaramillo Pérez
Supervisora
Asamblea Departamental

Proyectó: Yeiny Suárez
Jurídica Asamblea Departamental.

Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono: **3839646** Fax: 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co